Sabanalarga, (Atlántico), 18 de agosto de 2022
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2017 -00323- 00
Demandante: BANCO BBVA DE COLOMBIA
Demandado: JOVANA MARGARITA BARRAZA GOMEZ

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que se recibió oficio No.0324 de fecha 29 de ABRIL del 2.022 ,proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga , ordenado el embargo y secuestro del remanente, sírvase proveer, Sec, Julio Diaz

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 18 de agosto de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 599 del C.G.P, inciso 1o y 3º , este Despacho judicial, c

RESUELVE:
1). Téngase embargado y secuestrado los bienes, títulos judiciales y remanentes que llegaren a quedar al momento de la terminación del proceso que se sigue en contra del demandado señor JOVANA MARGARITA BARRAZA GOMEZ , con cc No.32.852.662 ,teniendo en cuenta el oficio No.0324 de fecha 29 de ABRIL del 2.022 ,proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga, para tal fin se oficiara al Juzgado 2do promiscuo municipal Mixto de Sabanalarga –Atlántico, informándole que se acogió su solicitud y en su oportunidad procesal en caso de existir serán puestos a disposición de ese Despacho a través del Banco agrario agencia Sabanalarga –Atlántico. Limítese este embargo a la suma de $ 120.000.000.oo .
2) Por secretaria se expiden los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No102 DE
FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **926a3b32db95c938fbaac4e3f9c201479e6978d77a03a788f527d3de614e12ed**
Documento generado en 18/08/2022 04:10:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica